

diente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo, y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

BENEFICIARIO: DON FRANCISCO PÁRRAGA LARA.
MODALIDAD: ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR.
IMPORTE: 2.525 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 3 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo, y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

BENEFICIARIA: DOÑA CARMEN OJEDA GONZÁLEZ.
MODALIDAD: PRÓTESIS DENTAL.
IMPORTE: 440 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 4 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña M.ª Noelia Cervantes Haro Resolución por la que se declara la suspensión del Procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357/2011/979-4, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación. Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 12 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan resoluciones de reintegro de subvenciones concedidas a los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Acción e Inserción Social, sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, dentro del plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

INTERESADA: ASOCIACIÓN JUVENIL GITANA NUEVOS CAMINOS.
EXPEDIENTE: 46/96/M.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA EL TATO.
EXPEDIENTE: 03/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN KERANDO DROM.
EXPEDIENTE: 12/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN KERANDO DROM.
EXPEDIENTE: 13/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN KERANDO DROM.
EXPEDIENTE: 14/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN GITANA YEKIPEN KALI.
EXPEDIENTE: 15/97/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CATÓLICA CONTRA LA DROGADICCIÓN LUZ DE GUÍA.
EXPEDIENTE: 43/D/98/DROGAS.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN DESARROLLO GITANO MUJER KAYI.
EXPEDIENTE: 15/98/AC/MET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CULTURAL BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.
EXPEDIENTE: 05/INM/PRIV/99 INMIGR.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CONTIGO.
EXPEDIENTE: 29/D/99 DROG.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN JUKARITA TCHATCHIPEN ROMANÍ.
EXPEDIENTE: 45/GIT/AC/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN ÁFRICA HORIZONTE.
EXPEDIENTE: 13/INM/PRIV/AC/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN ACEIAI.
EXPEDIENTE: 20/INM/PRIV/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADA: ASOCIACIÓN CASA EN LA ARENA.
EXPEDIENTE: 69/DRO/AC/01.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Cádiz, 12 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto de mejora y transformación en regadío de Aguas Marquesado del Zenete en Huéneja, Dólar, La Calahorra y Aldeire (Granada). (PP. 1108/2012).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad

Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que no se considera necesario someter a Autorización Ambiental Unificada el Proyecto de Mejora y Transformación en Regadío de Aguas Marquesado del Zenete, en los tt.mm. de Huéneja, Dólar, La Calahorra y Aldeire (Granada), presentado por Aguas Marquesado del Zenete (Expte. B/10/321).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 1168/2012).

Término municipal de Mijas, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-27050.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Juan Jesús Vela Gallardo, Juan José García Torralba y Juan Jesús Vela Martínez.
Destino del aprovechamiento: Riego (frutales).
Superficie: 3,4129 ha.
Caudal de aguas: 0,54 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Mijas (Málaga).
Lugar: La Mona.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2012/183/AG.MA/EP.
Interesado: Francisco Emilio Marquez Gil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/183/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de